



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-19-AL/MDP

Pucusana, 18 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, de conformidad al Artículo 128° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la potestad administrativa para autenticar actos propios "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, a través de la Ordenanza N°244-2017-MDP de fecha 21.12.17, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital De Pucusana; y, que establece las funciones de la Secretaria General en su Artículo 62°, inciso 12), el de "Otorgar copias certificadas de los documentos que obran en el Archivo Central de la Municipalidad y de los expedientes en trámite";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha y por un plazo de un (01) año, a la servidora Gloria Milagros Rueda Llaya que ostenta el cargo de Secretaria General de esta corporación, como Certificadora de copias de documentos que produzca la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a la interesada, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE